

ACTA DE LA VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN DE TIPO EXTRAORDINARIA EN MODALIDAD VIRTUAL DEL CONSEJO GENERAL DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE FECHA 15 QUINCE DE MAYO DE 2024 DOS MIL VEINTICUATRO

En la ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí, siendo las 15:07 quince horas con siete minutos del día 15 (quince) de mayo del año 2024 (dos mil veinticuatro), se reunieron las y los integrantes del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en atención a la convocatoria efectuada en tiempo y forma, para celebrar la vigésima octava sesión de tipo extraordinaria correspondiente al mes de mayo de 2024 (dos mil veinticuatro), por tratarse de una reunión de carácter virtual en términos del artículo 56 del Reglamento de Sesiones se solicita mantener encendidas las cámaras, así mismo en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 50 de la Ley Electoral del Estado; 15, 19, 20, 24, 25, 26, 27, 30, 32, 35, 37, 38 y 40 del Reglamento de Sesiones de los Organismos Electorales, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia, declaración del quórum y validez de la sesión.
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.
3. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por medio del cual resuelve la solicitud de sustitución de la candidatura a Regiduría de Mayoría Relativa suplente para la elección de Ayuntamiento en el municipio de Villa Hidalgo, S.L.P., presentada por el Partido Movimiento Laborista San Luis Potosí para el Proceso Electoral Local 2024, que propone el Secretario Ejecutivo.

4. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por medio del cual se aprueba la sustitución en la integración de la Comisión Distrital Electoral 15, con cabecera en Tamazunchale, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49, fracción III, inciso f) de la Ley Electoral vigente en el Estado, así como en el artículo 31, fracción IV del Reglamento de Trabajo en Comisiones, que propone la Comisión Unida de Capacitación y Organización Electoral.
5. Informe sobre los registros de personas interesadas en participar en el procedimiento de reclutamiento, selección y contratación de Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales durante el Proceso Electoral Local 2024 con motivo de la emisión de la tercera convocatoria general, que presenta la Comisión Unida de Capacitación y Organización Electoral.
6. Informe sobre los resultados de la aplicación del examen general de conocimientos, habilidades y actitudes que sustentaron las personas aspirantes a desarrollar la función de Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales durante el Proceso Electoral Local 2024 el día 12 de mayo del año en curso con motivo de la emisión de la tercera convocatoria general, que presenta la Comisión Unida de Capacitación y Organización Electoral.
7. Informe sobre los resultados de la aplicación de entrevistas a las personas aspirantes a desarrollar la función Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales durante el Proceso Electoral Local 2024 con motivo de la emisión de la tercera convocatoria general, durante los días 13 y 14 de mayo de la presente anualidad, que presenta la Comisión Unida de Capacitación y Organización Electoral.

8. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por medio del cual se aprueba el Listado de personas que se contratarán para desempeñar la función de Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales y Lista de reserva de la tercera convocatoria general para el Proceso Electoral Local 2024, que propone la Comisión Unida de Capacitación y Organización Electoral.
9. Informe de los mecanismos de recolección (CRyT Itinerante, CRyT Fijo y DAT) que se implementarán en el Proceso Electoral Local 2024, que presenta la Comisión Unida de Capacitación y Organización Electoral.

En atención al punto número 1 del Orden del Día, el Secretario del Consejo procede al pase de lista, estando presentes las siguientes personas integrantes del Consejo General.

Dra. Paloma Blanco López	Consejera Presidenta
Mtra. Graciela Díaz Vázquez	Consejera Electoral
Mtro. Juan Manuel Ramírez García	Consejero Electoral
Mtro. Luis Gerardo Lomelí Rodríguez	Consejero Electoral
Mtra. Zelandia Bórquez Estrada	Consejera Electoral
Mtro. Marco Iván Vargas Cuellar	Consejero Electoral
Dr. Adán Nieto Flores	Consejero Electoral
Lic. Lidia Argüello Acosta	Representante Propietaria Partido Acción Nacional
Lic. Alberto Rojo Zavaleta	Representante Propietario Partido Revolucionario Institucional
Lic. Viviana Margarita Hernández Carrera	Representante Propietaria Partido Verde Ecologista de México

Mtro. Gerardo Romero Vázquez	Representante Suplente Partido del Trabajo
Lic. Rosalva Marín Araujo	Representante Suplente Partido Conciencia Popular
Lic. Marco Antonio Zavala Galeana	Representante Propietario Partido Movimiento Ciudadano
Lic. Claudia Elizabeth Gómez López	Representante Propietaria del Partido Morena
Lic. Tomás Galarza Vázquez	Representante Propietario Partido Nueva Alianza San Luis Potosí
Lic. Rocío de Alba López	Representante Propietaria del Partido Movimiento Laborista San Luis Potosí
Mtro. Mauricio Rosales Castillo	Representante Propietario Partido Encuentro Solidario San Luis Potosí
Dip. Roberto Ulices Mendoza Padrón	Representante de la Mayoría del Poder Legislativo del Estado
Mtro. Mauro Eugenio Blanco Martínez	Secretario Ejecutivo

Efectuado el pase de lista, el Secretario Ejecutivo informa que se cuenta con la asistencia de la Consejera Presidenta y de 6 Consejerías Electorales, por las Representaciones Partidistas se tienen 10 Representantes y 1 una Representación del H. Congreso del Estado, teniendo un total de 18 integrantes del Consejo General, declarándose la existencia del quórum legal para su realización, por lo que se declara legalmente instalada la sesión, y por tanto los acuerdos que se tomen resultarán válidos.

En atención al punto número 2 del Orden del Día, la Consejera Presidenta solicitó al Secretario Ejecutivo diera cuenta del punto en mención, por lo que, en atención a ello, el maestro Mauro Eugenio Blanco Martínez manifestó que, previo poner en consideración el Orden del Día y toda vez que el artículo 58 del Reglamento de Sesiones de los Organismos Electorales del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, dispone que al tratar cada punto será posible solicitar la dispensa de la lectura de éstos, pidiendo la anuencia de la Presidencia para solicitar la dispensa de la lectura de todos los documentos circulados y evitar realizar la solicitud al abordar cada punto. Se informa que, en alcance a la convocatoria, se circularon los documentos para desahogar los puntos del 5 al 8 del Orden del Día, por lo cual queda a consideración la dispensa de lectura de dichos documentos si se estima que, respecto de estos, se tuvo el tiempo suficiente para conocer su contenido, lo anterior en términos del artículo 35 del Reglamento de Sesiones. Haciendo uso de la voz, la Consejera Presidenta pregunta a los integrantes del Consejo si tienen algún inconveniente respecto a esta solicitud. Al no haber respuesta, el Secretario Ejecutivo consulta a las y los Consejeros Electorales en votación económica si se aprueba la dispensa de la lectura del Orden del Día y los documentos circulados con el citado documento, los cuales corresponden a los puntos del 2 al 9 y de esta manera entrar de lleno al estudio de los mismos. Acto seguido, las Consejerías Electorales asintieron la propuesta levantando la mano, quedando **aprobada por unanimidad de votos la dispensa**. Acto seguido la Consejera Presidenta solicita al Secretario continúe con el orden del día, especificando el mencionado que siendo el segundo punto el correspondiente a la lectura y aprobación del Orden del Día, la lectura fue dispensada, por lo que se entraría de lleno a su análisis. En esta parte el Secretario hace la solicitud del retiro del punto número 9 referente al informe de los mecanismos de recolección (CRyT Itinerante, CRyT Fijo y DAT) que se implementarán en el Proceso Electoral Local 2024, que presenta la Comisión Unida de Capacitación y Organización Electoral, en razón de que se continúa con el análisis de la información y a fin de contar con la

certeza de la misma. Lo anterior de conformidad con el artículo 57 del Reglamento de Sesiones de los Organismos Electorales. Acto seguido, la Presidencia deja a consideración de las y los integrantes del Consejo el Orden del Día circulado con el retiro del punto número 9. Al no haber comentarios, se procede a la votación correspondiente. En lo consecuente, el Secretario consulta a votación económica a los y las Consejeras Electorales para aprobar el Orden del Día con el retiro del punto número 9, el cual es **aprobado por unanimidad de votos**. Igualmente, señala que los puntos 1 y 2 del citado documento fueron desahogados para dar inicio a la presente sesión.

En atención al punto número 3 del Orden del Día, que corresponde a la presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por medio del cual se resuelve la solicitud de sustitución de la candidatura a Regiduría de Mayoría Relativa suplente para la elección de Ayuntamiento en el municipio de Villa Hidalgo, S.L.P., presentada por el Partido Movimiento Laborista San Luis Potosí para el Proceso Electoral Local 2024, que propone el Secretario Ejecutivo, y cuya lectura ha sido previamente dispensada. Haciendo uso de la voz, la Presidencia solicita al Secretario el desahogo de este punto, quien manifiesta que el motivo del presente Proyecto de Acuerdo es para aprobar la sustitución en el municipio de Villa Hidalgo al cargo de Regiduría Relativa Suplente que presentó su renuncia el pasado 29 de abril del año en curso. El Partido Movimiento Laborista San Luis Potosí, a quien corresponde esta planilla, solicitó la sustitución el 30 de abril del mismo año. La candidata que presentó su renuncia se llama Lucero Alejandra Alfaro Palomo y quien la va a sustituir sería María José Portales Rosales. En esta parte se ha hecho una revisión correspondiente a los criterios de legalidad y elegibilidad de la sustituta, considerando la Secretaría Ejecutiva que se reunieron los requisitos para aprobar la sustitución por parte de este Organismo Electoral mediante el Proyecto de Acuerdo presentado. Haciendo uso de la voz, la Presidencia deja a consideración

de las y los integrantes del Consejo el Proyecto presentado. Al no haber comentarios solicita al Secretario tome la votación correspondiente. Haciendo uso de la voz, el Secretario consulta a las y los Consejeros Electorales en votación nominal si se aprueba el Proyecto de Acuerdo antes referido. Acto seguido, solicita a las Consejerías Electorales la manifestación de su voto, informando que el Proyecto de Acuerdo ha sido **aprobado por unanimidad de votos**.

En atención al punto número 4 del Orden del Día, que corresponde a la presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por medio del cual se aprueba la sustitución en la integración de la Comisión Distrital Electoral 15 con cabecera en Tamazunchale, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49, fracción III, inciso f) de la Ley Electoral vigente en el Estado, así como en el artículo 31, fracción IV del Reglamento de Trabajo en Comisiones, que propone la Comisión Unida de Capacitación y Organización Electoral, y cuya lectura ha sido dispensada. Haciendo uso de la voz, la Consejera Presidenta solicita al Consejero Luis Gerardo Lomelí Rodríguez el desarrollo del punto, quien manifiesta que a partir del día 12 de mayo del año en curso, se presentaron dos renunciaciones por parte de las y los ciudadanos que fueron designados para integrar Comisiones y Comités Electorales para este Proceso Electoral Local, en concreto se presentaron estas renunciaciones en la Comisión Distrital Electoral No. 15 con cabecera en Tamazunchale, tales personas son una Consejería Propietaria a cargo del C. Sergio Enrique Martínez Martínez y una Consejería Suplente a cargo del C. Carlos Guillermo Hervert Reséndiz, en este momento, se propone que la Consejería Suplente a cargo del C. Eliam Morales Ramírez adquiera ahora el cargo de Propietario y que en la lista de reserva se designen como Consejerías Suplentes a las CC. Frida Sofía Teodoro Ávila y Ana Verónica Espinosa Ávila. Haciendo uso de la voz, la Presidencia deja a consideración de las y los integrantes del Consejo este Proyecto. Al no haber comentarios solicita al Secretario tome la votación que

corresponde. Haciendo uso de la voz, el Secretario consulta a las y los Consejeros Electorales en votación nominal si se aprueba el Proyecto de Acuerdo presentado. Acto seguido, solicita a las Consejerías Electorales la manifestación de su voto, informando que el Proyecto de Acuerdo ha sido **aprobado por unanimidad de votos.**

En atención al punto número 5 del Orden del Día, que corresponde al informe sobre los registros de personas interesadas en participar en el procedimiento de reclutamiento, selección y contratación de Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales durante el Proceso Electoral Local 2024 con motivo de la emisión de la tercera convocatoria general, que presenta la Comisión Unida de Capacitación y Organización Electoral, y cuya lectura ha sido dispensada. Haciendo uso de la voz, la Presidencia cede la palabra al Consejero Luis Gerardo Lomelí Rodríguez para el desahogo del punto, quien expone que en la sesión ordinaria del 7 de mayo de este año, el Consejo General aprobó la emisión de una Tercera Convocatoria Pública para invitar a la ciudadanía en el Estado a participar de manera activa en los trabajos de asistencia electoral previos y posteriores a la Jornada Electoral del 02 de Junio. Por tal motivo, se presenta el reporte que da cuenta de la cantidad de personas registradas en el Sistema Informático diseñado para tal efecto. Conforme al calendario acordado, el periodo de registros para esta tercer convocatoria fue del 07 al 09 de mayo del año en curso, registrándose un total de 102 personas aspirantes, de las cuales solamente 101 cubrieron la totalidad de los requisitos administrativos y legales que fueron impactados en la convocatoria. En el informe que fue circulado se puede consultar el listado de personas que se inscribieron en este sistema, así como el municipio al que corresponden. La Presidencia pone a la consideración del Consejo General el informe presentado y al no haber ninguna intervención de las y los integrantes de este Consejo, **se tiene por presentado este informe.**

En atención al punto número 6 del Orden del Día, que corresponde al informe sobre los resultados de la aplicación del examen general de conocimientos, habilidades y actitudes que sustentaron las personas aspirantes a desarrollar la función de Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales durante el Proceso Electoral Local 2024 el día 12 de mayo del año en curso con motivo de la emisión de la Tercera Convocatoria general, que presenta la Comisión Unida de Capacitación y Organización Electoral, y cuya lectura ha sido previamente dispensada. Haciendo uso de la voz, la Presidencia da la palabra al Consejero Luis Gerardo Lomelí Rodríguez para el desahogo del punto, quien menciona que, de conformidad con el calendario aprobado para esta tercera convocatoria, el pasado 12 de mayo se aplicó el examen de conocimientos. En este sentido, de las 101 personas con derecho a presentar este examen de conocimientos, solo acudieron a la actividad 72 aspirantes. De igual manera, en el documento que fue circulado previo a esta sesión, las y los integrantes del pleno pueden observar el listado de los folios registrados, el municipio al que corresponden, así como la calificación que se obtuvo. Puesto a la consideración de las y los presentes el informe y al no haber ninguna intervención de las y los integrantes de este Consejo, **la Presidencia da por presentado este informe.**

En atención al punto número 7 del Orden del Día, corresponde al informe sobre los resultados de la aplicación de entrevistas a las personas aspirantes a desarrollar la función Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales durante el Proceso Electoral Local 2024 con motivo de la emisión de la tercera convocatoria general, durante los días 13 y 14 de mayo de la presente anualidad, que presenta la Comisión Unida de Capacitación y Organización Electoral, y cuya lectura ha sido dispensada. Haciendo uso de la voz, la Presidencia da la palabra al Consejero Luis Gerardo Lomelí Rodríguez para el desahogo del punto, quien menciona que los días 13 y 14 de mayo de la presente anualidad se llevo a cabo la aplicación de las entrevistas a las personas aspirantes de la tercera convocatoria en las sedes

establecidas para tal efecto. La actividad fue coordinada como en previas ediciones por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana con acompañamiento del personal designado de los Comités Municipales Electorales y las Comisiones Distritales Electorales. Cabe señalar que en atención a lo establecido en el lineamiento para el reclutamiento, selección y contratación de SEL y CAEL se atendió que todas las entrevistas fueran realizadas por parejas integradas por una persona Titular de una Consejería, así como de una persona perteneciente a la rama administrativa. La duración de tales encuentros fue de 30 minutos para los Supervisores/as Electorales Locales y de 20 minutos para Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales, y se aplicaron un total de 71 entrevistas, cuyo objetivo fue confirmar la información proporcionada en la solicitud y analizar comparativamente las competencias de las y los aspirantes. De igual manera que en los puntos anteriores, los resultados obtenidos se incluyen en el documento que fue circulado previo a esta sesión. Al no haber ninguna intervención de las y los integrantes de este Consejo, **la Presidencia da por presentado este informe.**

En atención al punto número 8 del Orden del Día, que corresponde a la presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por medio del cual se aprueba el Listado de personas que se contratarán para desempeñar la función de Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales y Lista de reserva de la tercera convocatoria general para el Proceso Electoral Local 2024, que propone la Comisión Unida de Capacitación y Organización Electoral, y cuya lectura ha sido previamente dispensada. Haciendo uso de la voz, la Presidencia da la palabra nuevamente al Consejero Luis Gerardo Lomelí Rodríguez para el desahogo del punto, quien expone que este Proyecto de Acuerdo va en seguimiento a los informes anteriores. Es importante resaltar como Antecedentes del mismo que el pasado 25 de agosto del 2023 el Consejo General del Instituto Nacional Electoral

aprobó la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2023-2024, así como sus respectivos anexos. Dicho documento incluye el lineamiento para el reclutamiento, selección y contratación de SEL y CAEL, mismo que cada Organismo Público Local Electoral operaría en su totalidad. Es por ello, que durante el periodo del 16 de marzo al 27 de abril del presente, el CEEPAC implementó la emisión de una primera convocatoria pública para la selección y contratación de las figuras antes referidas, derivado de ello se obtuvo el registro de 2301 personas interesadas, de las cuales 1654 cumplieron con los requisitos legales y administrativos, y de éstas solo 1320 participaron en la etapa de examen y entrevista, número que resultó insuficiente para cubrir todas las vacantes disponibles en el estado, así como para generar una lista de reserva. Por tal motivo del 19 al 30 de abril de este año, se implementó una segunda convocatoria pública, misma que consideró todas las etapas previstas en el lineamiento, obteniendo como resultado que las personas participantes que cumplieron con los requisitos legales y administrativos fueron 338, de las cuales 186 asistieron a presentar el examen de conocimientos, y posteriormente los días 28 y 29 del mes citado, acudieron a presentar su entrevista. Es así que, una vez aprobado el listado de personas a contratarse en los organismos desconcentrados al contar con vacantes para la figura de Capacitador/a, se advirtió que el número resultó insuficiente, por lo que el pasado 07 de mayo de este año el Consejo General aprobó la emisión de una tercera convocatoria para participar como CAEL en el Proceso Electoral vigente. Por ello, durante el periodo del 07 al 14 de mayo del presente año, se llevó a cabo el procedimiento de reclutamiento, selección y contratación de personas interesadas en desempeñar esta función con las etapas previstas en el manual correspondiente, resultando con ello el registro de 102 personas interesadas, de las cuales 72 aplicaron el examen el domingo 12 de mayo del 2024, y posteriormente, 71 personas fueron entrevistadas durante los días 13 y 14 del mes referido. Por lo tanto, en este momento se presentan los puntos resolutivos que contempla este Proyecto de Acuerdo, los cuales son: la competencia del Consejo General para

conocer y pronunciarse sobre el presente asunto, aprobar el listado de personas que se contratarán para desempeñar la función de Capacitador/a Asistente Electoral Local, aprobar la lista de reserva de la tercera convocatoria para el Proceso Electoral Local 2024, documento que se presenta como Anexo uno al presente Proyecto de Acuerdo. A su vez, al autorizar que la lista de reserva que se genere como resultado de la emisión de esta tercera convocatoria se integra de manera consecutiva al final de la lista de reserva aprobada mediante Acuerdo CG/2024/ABR/263 del Consejo General. Así mismo, que al inicio de las funciones del personal que se desempeñe como CAEL, será a partir de la aprobación del presente Acuerdo y hasta el día 15 de junio del presente año. Haciendo uso de la voz, la Presidencia deja a consideración de las y los integrantes del Consejo este Proyecto. Al no haber comentarios solicita al Secretario tome la votación correspondiente. Previo a tomar la consideración, el Secretario informa que se ha integrado a los trabajos de la sesión por la Representación del H. Congreso del Estado por la Primera Minoría la Diputada Bernarda Reyes Hernández, siendo las 13:29 trece horas con veintinueve minutos. Haciendo uso de la voz, el Secretario consulta a las y los Consejeros Electorales en votación nominal si se aprueba el Proyecto de Acuerdo presentado. Acto seguido, solicita a las Consejerías Electorales la manifestación de su voto, informando que el Proyecto de Acuerdo ha sido **aprobado por unanimidad de votos.**

Haciendo uso de la voz, la Consejera Presidenta solicita al Secretario Ejecutivo seguir adelante con la sesión, a lo que el último señala que los puntos contenidos en el Orden del Día han sido agotados en su totalidad.

Se dio por concluida la Vigésima Octava Sesión de tipo Extraordinaria de este Organismo Electoral, siendo las 15:30 quince horas con treinta minutos del día 15

quince de mayo del año 2024 dos mil veinticuatro dándose las personas integrantes de este Consejo General presentes por enterados y notificados de los acuerdos aquí tomados.

LOS ACUERDOS AQUÍ TOMADOS SON LOS SIGUIENTES:

CG/2024/MAY/299 Acuerdo del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por medio del cual resuelve la solicitud de sustitución de la candidatura a Regiduría de Mayoría Relativa suplente para la elección de Ayuntamiento en el municipio de Villa Hidalgo, S.L.P., presentada por el Partido Movimiento Laborista San Luis Potosí, para el Proceso Electoral Local 2024.

CG/2024/MAY/300 Acuerdo del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por medio del cual se aprueba la sustitución en la integración de la Comisión Distrital Electoral 15, con cabecera en Tamazunchale, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49, fracción III, inciso f) de la Ley Electoral vigente en el Estado, así como en el artículo 31, fracción IV del Reglamento de Trabajo en Comisiones.

CG/2024/MAY/301 Acuerdo del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por medio del cual se aprueba el Listado de personas que se contratarán para desempeñar la función de Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales y Lista de reserva de la tercera convocatoria general para el Proceso Electoral Local 2024.

La presente acta consta de **14 catorce** fojas útiles por el frente y **6 seis anexos**, que corresponden a los acuerdos e informes listados en el Orden del Día. Al margen del sello y firman al calce para constancia legal la Presidenta del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana y el Secretario Ejecutivo del Consejo.

DRA. PALOMA BLANCO LÓPEZ
CONSEJERA PRESIDENTA

MTRO. MAURO EUGENIO BLANCO
MARTÍNEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

Razón: la presente acta fue aprobada por unanimidad de votos en la Trigésima Sesión de Tipo Ordinaria de fecha 28 veintiocho de mayo de 2024 dos mil veinticuatro, por la Presidencia del Consejo y las seis Consejerías Electorales que en ella participaron.